ASISTENTES:

En representación de la Administración:

BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Alcalde
Municipio de Envigado

ERIKA FERNANDA CAÑAS
Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones
Supervisora

DANIELA URIBE CHINCHILLA
Rol Jurídico
Dirección de Compras

En el municipio de Envigado, Despacho Alcaldía – oficina Asesora de Comunicaciones se reunieron los funcionarios arriba mencionados con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia de **JOSE GILBERTO ARENAS GAVIRIA**, para la celebración del Contrato de prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. No. **ENV-04-09-1227-22**, Cuyo objeto es "*Publicación de mensajes radiales institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas, políticas y proyectos públicos del Municipio de Envigado",* Seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS LEGALES[1]

- Certificado del RUT de la Persona natural No. 14791621399, expedido el 2021/10/07
- Cedula de Ciudadanía de la Persona natural No. C.C: 15.522.382, expedida el 17/08/1976.
- Certificado deudor fiscal, expedido el 20/10/2022, con el Código de Verificación 15522382221020100151, y **NO** se encuentra reportado como responsable fiscal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación No. 207649310 a fecha de 20/10/2022 en el cual **NO** registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
- Certificado vigente de no registrar antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional a fecha 20/10/2022. **NO** registra sanciones.
- Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional N°44371411 a fecha 20/10/2022.
- Planilla de pago de seguridad social SOI Nro. 7850930262 correspondiente al mes de octubre
- Certificado de afiliación a salud SURA
- Aporta copia de la Resolución de Pensión con Rad. 2018-10493077 de COLPENSIONES – con fecha de expedición del 19/09/2018
- Presenta certificación de aptitud laboral o examen pre ocupacional de fecha 23/08/2021 Vigente.
- Anexa Hoja de Vida de la función pública en el SIGEP.

[1] Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos desde los estudios previos

- No se exige Tarjeta militar por cuanto el ciudadano contratista está inmerso dentro de una de las excepciones consagradas en *el literal C, Artículo 12 de Ley 1861 de 2017.*
- Certificado de inexistencia de personal de planta (firmado por el Alcalde y el Jefe de Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional)
- Certificado de no estar incurso en procesos de carácter alimentario vigente.
- Presentar Autorización de consulta inhabilidad por delitos sexuales.
- Presentar Declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses. Ley 2013 de 2019.
- Presentar el certificado de compromiso anticorrupción.
- Presenta propuesta técnica y económica por valor de $ 3.000.000, se verifica que contienen todas las actividades requeridas por la entidad.

2. REQUISITOS TÉCNICOS[2]

2.1. EXPERIENCIA:

El proponente reúne las condiciones necesarias puesto que acredita una experiencia mínima de tres (3) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones sean iguales o similares al objeto del presente contrato. (Anexar certificaciones o copia de los contratos).

El proponente ha suscrito y ejecutado los siguientes contratos:

- **Empresa Contratante:** Municipio de Envigado
  Contrato: ENV-04-09-1311-21
  Duración: dos (2) meses
  Objeto/Actividades: Emisión de mensajes radiales institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas, políticas y proyectos públicos del municipio de envigado.

- **Empresa Contratante:** Municipio de Envigado
  Contrato: ENV-04-09-1032-20
  Duración: dos (2) meses
  Objeto/Actividades: Prestación de servicios de apoyo en la promoción institucional a través de la emisión de mensajes radiales institucionales.

- **Empresa Contratante:** Municipio de Envigado
  Contrato: ENV-04-09-0919-19
  Duración: dos (2) meses
  Objeto/Actividades: Prestación de servicios de apoyo en la promoción institucional a través de la emisión de mensajes radiales institucionales.

2.2. IDONEIDAD:

- El proponente reúne las condiciones necesarias para desempeñar el objeto contractual dado que cuenta con espacio radial en una emisora local, regional o nacional, lo cual será acreditado certificación de la emisora en donde se transmite el programa radial.

[2] NOTA: El Artículo 9, Decreto 019 de 2012, establece la prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad, ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.

- **Anexa certificado expedido el día 24 de octubre de 2022, donde CARACOL S.A. PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA (Caracol Radio es el propietaria de la emisora Q Hubo Radio) certifica que el señor JOSE GILBERTO ARENAS GAVIRIA tiene un espacio contratado en la emisora QHUBO RADIO – RADIO RELOJ – 830 A.M, en el cual se tramite el programa "EL CLAN INFORMATIVO", bajo su dirección y presentación.**

CARACOL RADIO

CARACOL S.A. PRIMERA CADENA RADIAL DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

En la Emisora Q` Hubo Radio 830 AM Radio Reloj Caracol Medellín, en el horario de 12:M a 1:00 PM, los días sábados, PRODUCCIONES DEPORTE Y CIVISMO Y CÍA LTDA, con Nit 900.020.611, tiene un espacio pautado en el cual se transmite el Programa "EL CLAN INFORMATIVO, dirigido y presentado por el señor GILBERTO ARENAS GAVIRIA CC. 15522382, el cual es de libre comercialización por el señor GILBERTO ARENAS GAVIRIA, ORDEN DE PUBLICIDAD 295430.
de enero a diciembre 31 de 2022.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, el 24 octubre de 2022.

Atentamente,
CARACOL S.A., JEFATURA ADMINISTRATIVA ANTIOQUIA

ÓSCAR ORLANDO QUINTERO RODRÍGUEZ
Jefe

Una vez realizada la revisión de los soportes documentales sobre formación académica, experiencia, habilidades y/o competencias adicionales, y visto que el contratista **JOSE GILBERTO ARENAS GAVIRIA,** identificado con la CC. N° 15.522.382, cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia, exigidos por el Municipio de Envigado para ejecutar el contrato por "*Publicación de mensajes radiales institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas, políticas y proyectos públicos del Municipio de Envigado.*", y su código contractual No. **ENV-04-09-1227-22.**

Se firma la presente acta por los intervinientes

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Alcalde
Municipio de Envigado

ERIKA FERNANDA CAÑAS
Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones
Supervisora

DANIELA URIBE CHINCHILLA
Rol Jurídico